



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Relatoría de la Sesión Extraordinaria de las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda, febrero 16 de 2010, 9:30 horas, Sala de Juntas de la Secretaría General,

Integrantes de las Comisiones:

Dr. Roberto Castelán Rueda;
Dr. Raúl Medina Centeno;
C. Jorge Abraham Alcalá Sánchez;
Mtra. Ruth Padilla Muñoz;
Mtro. Roberto López González;
C. Cesar Barba Delgadillo;
Lic. José Alfredo Peña Ramos, Secretario de Actas y Acuerdos, y

Comité de Apoyo:

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Coordinador General Académico;
Mtra. Aurora Cuevas Peña, Coordinadora de Investigación y Posgrado;
Mtro. Marco Antonio Ramírez Martínez, Coordinador de la Unidad de Gestión Curricular;
Mtra. Luz María Vargas Torres, en representación de la Maestra Sonia Briseño Montes de Oca;
Lic. Roberto Rivas Montiel, Coordinador de Control Escolar;
Lic. Silvia Michel Díaz, Responsable de la Unidad de Posgrado;
Mtra. Juana Gómez Yepez, Responsable de la Unidad de Investigación;
Lic. Ana Inés Federico, Apoyo a la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado.

Orden del Día y Acuerdos:

El Doctor Héctor Raúl solicitó atender en primer lugar el asunto relativo al informe cualitativo de cada uno de los Fondos Institucionales Participables 2009, se sometió a consideración de las Comisiones Conjuntas y fue aceptado.

1. **Informe cualitativo de cada uno de los Fondos Institucionales Participables 2009, señalando las entidades de la Red Universitaria que se han visto beneficiadas en cada uno de ellos así como el impacto y crecimiento académico que representan, en seguimiento al acuerdo de la Comisión de Hacienda del 7 de Diciembre de 2009, solicitado a la Coordinación General Académica.**

NOTA: Presupuesto Ampliado de Ingresos y Egresos 2009 de la Universidad de Guadalajara: segundo párrafo del resolutivo décimo segundo: una vez concluida su operación, la entidad responsable deberá emitir un reporte del gasto y presentarlo a las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

En este punto, el Coordinador General Académico señala que la presentación de este tema responde a una instrucción planteada por la Comisión de Hacienda para mostrar ante ustedes una valoración de los fondos participables, es un documento meramente de trabajo y pretende ofrecer insumos para la reflexión, asimismo informa que ya fue presentado en el Consejo de Rectores.

Asimismo, comentó que no existe suficiente información en término de seguimiento de los becarios o profesores que han recibido determinados apoyos, no tenemos suficiente datos para establecer series históricas o estadísticas, habría que seguir trabajando en la sistematización de la información y en el análisis de los datos para procurar el posible rediseño de los fondos institucionales participables, se ha puesto atención en conseguir insumos pero no por verificar la obtención de los resultados que tenemos.

No se está atendiendo al grueso de los estudiantes, con profesores que reúnan condiciones de profesionalismo y calidad suficiente.

Página 1 de 6



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

La Maestra Ruth señaló que la calidad no está directamente relacionada con el grado académico, ese es uno de los vicios de la Universidad, no porque tengan grado de doctor es buen profesor, claro que es un error, es una premisa falsa.

Cesar Barba comenta que quisiera saber si hay alguna política de seguimiento para saber, sí a las personas que se mandan becados, investigadores, etc. retribuyen a la Universidad lo que se les está proporcionando, ya que estas personas se la pasan actualizando su curriculum, pero a final de cuentas no hacen nada por la Universidad, cuando lo mínimo que deberían de hacer es venir y dar clases.

La Maestra Ruth señala que es importante darles una buena revisada, reorientación y reestructuración a los fondos institucionales, pero no con la lógica de repartir parejo, porque eso no lleva a cumplir metas institucionales, cada uno de los fondos fue naciendo en el tiempo para cubrir una necesidad o una ausencia o para reforzar una meta institucional. Tenemos la obligación de ser autocríticos y cambiar de visión.

1.1. **ACUERDO.** Se tiene al Coordinador General Académico presentando el informe cualitativo de cada uno de los Fondos Institucionales Participables 2009, para lo cual implementará estrategias a fin de sistematizar los resultados de cada uno de los programas.

2. **Proyecto de Dictamen signado por la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado, correspondiente a la apertura de la Licenciatura en Psicología, a impartirse en el Centro Universitario de los Valles.**

NOTA: Ley Orgánica: artículo 31. Son atribuciones del Consejo General Universitario:... VI. Crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado; artículo 52. Son atribuciones de los Consejos de Centros Universitarios:...III. Proponer al Consejo General la creación, modificación o supresión de dependencias y programas del Centro, de acuerdo a la normatividad general vigente. **Estatuto General:** artículo 39. Corresponde al Consejo General Universitario: I. Promover... Iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras...; artículo 85. Son atribuciones y funciones de la Comisión de Educación:... I. Proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios e innovaciones pedagógicas, la administración académica, así como las reformas de las que estén en vigor... IV. Conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los consejeros, el Rector General, o de los titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas; artículo 86. Son atribuciones y funciones de la Comisión de Hacienda: IV. Proponer al Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara. **Estatuto Orgánico del Centro Universitario los Valles:** Artículo 10. Son atribuciones y funciones de la Comisión de Educación: I. Dictaminar sobre la pertinencia y viabilidad de las propuestas para la creación, modificación o supresión de carreras y programas de posgrado, a fin de remitirlas, en su caso, al Consejo General Universitario. **En sesión de la Comisión de Educación del 5 de febrero de 2010** sus integrantes aprobaron la propuesta del dictamen presentada por la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado.

2.1. **ACUERDO.** Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario aprobar la apertura de la Licenciatura en Psicología, para operar bajo el sistema de créditos, en el Centro Universitario de los Valles, a partir del ciclo escolar 2010 B.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

3. **Proyecto de Dictamen signado por la Coordinación de Investigación y Posgrado, correspondiente a la creación del Posgrado en Ciencias Físico Matemáticas, con dos niveles: Maestría y Doctorado, a impartirse en el Centro Universitario de los Valles.**

NOTA: Ley Orgánica: artículo 31. Son atribuciones del Consejo General Universitario:... VI. Crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado; artículo 52. Son atribuciones de los Consejos de Centros Universitarios:..._III. Proponer al Consejo General la creación, modificación o supresión de dependencias y programas del Centro, de acuerdo a la normatividad general vigente. **Estatuto General:** artículo 39. Corresponde al Consejo General Universitario: I. Promover... iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras...; artículo 85. Son atribuciones y funciones de la Comisión de Educación:... I. Proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios e innovaciones pedagógicas, la administración académica, así como las reformas de las que estén en vigor... IV. Conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los consejeros, el Rector General, o de los titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas; artículo 86. Fracción IV. Son atribuciones y funciones de la Comisión de Hacienda: Proponer al Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara. **Estatuto Orgánico del Centro Universitario de los Valles:** artículo 10. Son atribuciones y funciones de la Comisión de Educación: I. Dictaminar sobre la pertinencia y viabilidad de las propuestas para la creación, modificación o supresión de carreras y programas de posgrado, a fin de remitirlas, en su caso, al Consejo General Universitario. **En sesión de la Comisión de Educación del 5 de febrero de 2010** sus integrantes aprobaron la propuesta del dictamen presentada por la Coordinación de Investigación y Posgrado.

3.1. **ACUERDO.** Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario aprobar la creación del programa académico del Posgrado en Ciencias Físico Matemáticas con dos niveles: Maestría en Ciencias Físico Matemáticas y Doctorado en Ciencias Físico Matemáticas; con orientaciones en: Procesamiento Digital de Señales, Matemáticas, y Nanociencias, de la Red Universitaria, teniendo sede en Centro Universitario de los Valles, a partir del ciclo escolar 2010-B.

4. **Proyecto de Dictamen signado por la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado, correspondiente a la apertura de la Licenciatura en Nutrición, a impartirse en el Centro Universitario de los Valles.**

NOTA: Ley Orgánica: artículo 31. Son atribuciones del Consejo General Universitario:... VI. Crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado; artículo 52. Son atribuciones de los Consejos de Centros Universitarios:..._III. Proponer al Consejo General la creación, modificación o supresión de dependencias y programas del Centro, de acuerdo a la normatividad general vigente. **Estatuto General:** artículo 39. Corresponde al Consejo General Universitario: I. Promover... iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras...; artículo 85. Son atribuciones y funciones de la Comisión de Educación:... I. Proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios e innovaciones pedagógicas, la administración académica, así como las reformas de las que estén en vigor... IV. Conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los consejeros, el Rector General, o de los titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas; artículo 86. Son atribuciones y funciones de la Comisión de Hacienda: IV. Proponer al Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara. **Estatuto Orgánico del Centro Universitario de los Valles:** artículo 10. Son atribuciones y funciones de la Comisión de Educación: I. Dictaminar sobre la pertinencia y viabilidad de las propuestas para la creación, modificación o supresión de carreras y programas de posgrado, a fin de remitirlas, en su caso, al Consejo General Universitario.

4.1. **ACUERDO.** Infórmese al Centro Universitario de Los Valles que de momento no es posible aprobarle la apertura de la Licenciatura en Nutrición, toda vez que no cuenta con la infraestructura necesaria que se requiere para implementar su operación.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

5. Proyecto de Dictamen signado por la Coordinación de Investigación y Posgrado, correspondiente a la creación del nuevo programa académico de la Especialidad en Cardiología, a impartirse en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

NOTA: Ley Orgánica: artículo 31. Son atribuciones del Consejo General Universitario:... VI. Crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado; artículo 52. Son atribuciones de los Consejos de Centros Universitarios:... III. Proponer al Consejo General la creación, modificación o supresión de dependencias y programas del Centro, de acuerdo a la normatividad general vigente. **Estatuto General:** artículo 39. Corresponde al Consejo General Universitario: I. Promover... iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras...; artículo 85. Son atribuciones y funciones de la Comisión de Educación:... I. Proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios e innovaciones pedagógicas, la administración académica, así como las reformas de las que estén en vigor... IV. Conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los consejeros, el Rector General, o de los titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas; artículo 86. Fracción IV. Son atribuciones y funciones de la Comisión de Hacienda: Proponer al Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara. **Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud:** artículo 9. Son atribuciones y funciones de la Comisión de Educación: I. Dictaminar sobre la pertinencia y viabilidad de las propuestas para la creación, modificación o supresión de carreras y programas de posgrado, a fin de remitirlas, en su caso, al Consejo General Universitario.

5.1. **ACUERDO.** Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario suprimir el programa académico de la Especialidad en Cardiología, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2010-A.

5.2. **ACUERDO.** Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario aprobar el nuevo programa académico de la Especialidad en Cardiología de la Red Universitaria con sede en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud y para ser impartido en el Antiguo Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde" y en el Instituto Mexicano del Seguro Social, a partir del ciclo escolar 2010-A.

6. Proyecto de Dictamen signado por la Coordinación de Investigación y Posgrado, correspondiente a la creación de la Maestría en Gestión de Servicios Públicos en Ambientes Virtuales, a impartirse en el Sistema de Universidad Virtual.

NOTA: Ley Orgánica: artículo 31. Son atribuciones del Consejo General Universitario:... VI. Crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado; artículo 52. Son atribuciones de los Consejos de Centros Universitarios:... III. Proponer al Consejo General la creación, modificación o supresión de dependencias y programas del Centro, de acuerdo a la normatividad general vigente. **Estatuto General:** artículo 39. Corresponde al Consejo General Universitario: I. Promover... iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras...; artículo 85. Son atribuciones y funciones de la Comisión de Educación:... I. Proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios e innovaciones pedagógicas, la administración académica, así como las reformas de las que estén en vigor... IV. Conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los consejeros, el Rector General, o de los titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas; artículo 86. Son atribuciones y funciones de la Comisión de Hacienda: IV. Proponer al Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara. **Estatuto Orgánico del Sistema de Universidad Virtual:** Artículo 13. El Consejo del Sistema tiene las siguientes atribuciones: ...IV Proponer los planes y programas educativos, de investigación y difusión que ofrezca el sistema.

6.1. **ACUERDO.** Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario aprobar la creación del programa académico de la Maestría en Gestión de Servicios Públicos en Ambientes Virtuales, de la Red Universitaria, con sede en el Sistema de Universidad Virtual, a partir de la aprobación del presente dictamen.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

7. **Proyecto de Dictamen signado por la Coordinación de Investigación y Posgrado, correspondiente a la creación del Laboratorio Clínica Veterinaria de Pequeñas Especies en el Centro Universitario de los Altos.**

NOTA: Ley Orgánica: artículo 31. Son atribuciones del Consejo General Universitario:... V. Crear... dependencias que tiendan a ampliar o mejorar las funciones universitarias y modificar, fusionar o suprimir los existentes; artículo 52. Son atribuciones de los Consejos de Centros Universitarios:... III. Proponer al Consejo General la creación, modificación o supresión de dependencias y programas del Centro, de acuerdo a la normatividad general vigente. **Estatuto General:** artículo 13. Para el desempeño de sus funciones los Departamentos se integrarán a partir de unidades académicas, en cualquiera de las siguientes modalidades: Institutos Centros de Investigación, Laboratorios.... artículo 16. Se define como Laboratorios a la unidad departamental que realiza funciones de apoyo a la investigación, docencia o difusión; artículo 39. Corresponde al Consejo General Universitario.... XII. Aprobar las disposiciones generales para regular la organización y el funcionamiento de los Centros Universitarios; establecer las bases y principios para la creación, transformación y supresión de Divisiones, Departamentos, Académicas, Centros, Escuelas, Laboratorios y demás unidades de la Universidad; artículo 116. Son atribuciones y funciones de los Consejos de los Centros Universitarios...VI. Proponer la creación, transformación y supresión de... Laboratorios y demás unidades departamentales de investigación adscritas al centro universitario, con apego a la normatividad aplicable y a los presupuestos autorizados; artículo 85. Son atribuciones y funciones de la Comisión de Educación:... I. Proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios e innovaciones pedagógicas, la administración académica, así como las reformas de las que estén en vigor... IV. Conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los consejeros, el Rector General, o de los titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas; artículo 86. Son atribuciones y funciones de la Comisión de Hacienda: IV. Proponer al Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara.

- 7.1. **ACUERDO.** Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario aprobar la creación del Laboratorio Clínica Veterinaria de Pequeñas Especies, adscrito al Departamento de Ciencias Biológicas, División de Ciencias Biomédicas e Ingeniería del Centro Universitario de Los Altos, a partir de la aprobación del presente dictamen.

8. **Proyecto de Dictamen signado por la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado, correspondiente a la apertura del Curso Posbásico en Enfermería Médico Quirúrgica, a impartirse en el Centro Universitario de los Altos.**

NOTA: No es un programa académico que otorga grado, estos cursos se aprueban por el Consejo General Universitario, debido a que el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, solicitó que los diplomas que se expedieran en dichos cursos fueran firmados por el Rector y el Secretario General, debido a ello para que un documento fuera firmado por ellos tendría que ser aprobado por el Consejo General Universitario.

- 8.1. **ACUERDO.** Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario aprobar la apertura del Curso Postbásico en Enfermería Médico Quirúrgica, para operar bajo el sistema de créditos, en la modalidad escolarizada, en el Centro Universitario de los Altos, a partir de la aprobación del presente dictamen.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

9. **Proyecto de Dictamen signado por la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado, correspondiente a la apertura de la Nivelación de la Licenciatura en Enfermería, a impartirse en el Centro Universitario de los Altos.**

NOTA: Ley Orgánica: artículo 31. Son atribuciones del Consejo General Universitario:... VI. Crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado; artículo 52. Son atribuciones de los Consejos de Centros Universitarios:..._III. Proponer al Consejo General la creación, modificación o supresión de dependencias y programas del Centro, de acuerdo a la normatividad general vigente. **Estatuto General:** artículo 39. Corresponde al Consejo General Universitario: I. Promover... iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras...; artículo 85. Son atribuciones y funciones de la Comisión de Educación:... I. Proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios e innovaciones pedagógicas, la administración académica, así como las reformas de las que estén en vigor... IV. Conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los consejeros, el Rector General, o de los titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas; artículo 86. Son atribuciones y funciones de la Comisión de Hacienda: IV. Proponer al Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara. **Estatuto Orgánico del Centro Universitario de los Altos:** artículo 10. Son atribuciones y funciones de la Comisión de Educación: I. Dictaminar sobre la pertinencia y viabilidad de las propuestas para la creación, modificación o supresión de carreras y programas de posgrado, a fin de remitirlas, en su caso, al Consejo General Universitario.

9.1. **ACUERDO.** Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario aprobar la apertura del plan de estudios del Programa de Nivelación de la Licenciatura en Enfermería, para operar en la modalidad semiescolarizada y con un diseño curricular modular, en el Centro Universitario de los Altos, a partir de la aprobación del presente dictamen.

10. Asuntos Varios.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 14:45 horas del día de su fecha.

Dr. Miguel Angel Navarro Navarro.
en representación del Rector General.

Dr. Roberto Castellar Rueda

Mtra. Ruth Padilla Muñoz

Dr. Raúl Medina Centeno

Mtro. Pablo Arredondo Ramírez

C. Jorge Abraham Alcalá Sánchez

Mtro. Roberto Lopez González

C. Cesar Barba Delgadillo

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretaria de Actas y Acuerdos